



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 30
SERIE 2020-2021
APROBADA: 16 DE ABRIL DE 2021
P.R. NÚM. 29, SERIE 2020-2021

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por las señoras: Norma Casanova Delgado, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 19 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN

“PARA CONSTITUIR Y CONFIRMAR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO.”

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 2.038, establece que, “Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio”.

POR CUANTO: Añade dicho artículo que, además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicará las mismas normas que los miembros en propiedad.

POR CUANTO: A su vez, se establece que el Alcalde, designará un presidente de entre los miembros de la Junta o designará a un funcionario administrativo, que no sea miembro de la misma, para que la presida.

POR CUANTO: En comunicación suscrita por el Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao con fecha del 17 de marzo de 2021, éste ha designado a los siguientes funcionarios municipales como miembros que habrán de constituir la Junta de Subastas del Municipio de Humacao, incluyendo a los miembros alternos. Estos son a saber:

- Plan. Julio De Jesús- Presidente de la Junta de Subasta
- José I. Medina Sánchez- Miembro (funcionario municipal)
- Enid Almodóvar Fontáñez-Miembro (funcionaria municipal)

- Ronie Petenko- Miembro (funcionario municipal)
- Porfirio De León- Miembro (funcionario municipal alterno)
- Gilberto Claudio Marrero (funcionario municipal alterno)

POR CUANTO: En adición, se designa al Sr. Noel Inostroza Arroyo, como miembro representante de la comunidad. El Sr. Inostroza es un ciudadano de probada reputación moral y no tiene ningún vínculo contractual con el municipio ni es funcionario municipal.

POR CUANTO: Luego de la evaluación de rigor, procede confirmar a los miembros que habrán de constituir la Junta de Subastas del Municipio de Humacao.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se confirma la constitución de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao y en su consecuencia se confirma el nombramiento de los siguientes funcionarios como miembros de la Junta de Subastas, según designado por el Alcalde mediante comunicación escrita con fecha del 17 de marzo de 2021:

- Plan. Julio De Jesús- Presidente de la Junta de Subasta
- José I. Medina Sánchez- Miembro (funcionario municipal)
- Enid Almodóvar Fontáñez- Miembros (funcionaria municipal)
- Ronie Petenko- Miembro (funcionario municipal)
- Porfirio De León- Miembro (funcionario municipal alterno)
- Gilberto Claudio Marrero (funcionario municipal alterno)
- Sr. Noel Inostroza Arroyo- Representante de la Comunidad

SECCIÓN 2^{da}: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, Oficina del Alcalde, Oficina de Gerencia de Proyectos, a cada uno de los miembros de la Junta de Subastas, a la Administración de Servicios Generales y a cualquier otra oficina que requiera la misma para la acción correspondiente.

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



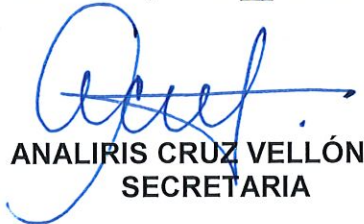
YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *cuarta reunión* de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2021, celebrada los días 14 y 16 de abril de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 19 de abril de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 19 de abril de 2021.




ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 23 de abril de 2021


REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ
ALCALDE